MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

CONTRATOS DE PRÉSTAMO N° 2163/OC-PR Y 2164/CH-PR (PR-L1019)
PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, 2DA. ETAPA, FASE II

LLAMADO UEP - MOPC N° 36 /2017

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar el Servicios de Consultoría para la Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa Nacional de Caminos Rurales, 2da. Etapa, Fase II.

Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el servicio conforme a los formularios proporcionados en la documentación de la convocatoria. Los interesados se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

El MOPC, en base a la información de experiencia, procederá a conformar una lista corta de firmas consultoras y/o consorcios que incluyan las mismas.

La selección de consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de abril de 2011.

Las Firmas Consultoras interesadas pueden obtener la documentación de la convocatoria en la página *www.contrataciones.gov.py* o solicitándola al correo electrónico: *uoc@mopc.gov.py.*
Las Firmas Consultoras interesadas, pueden obtener más información en la siguiente dirección, durante horas hábiles:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) – UEP - MOPC
Dirección: Oliva No. 411 esq. Alberdi
Teléfono: (595 21) 414 9 628
E- mail: llamadosuep@gmail.com; alfonsocano.ecatef@gmail.com

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en idioma español, firmadas, foliadas (en números y letras), en un original y dos copias (una en forma impresa y una en formato digital escaneado del original en PDF), entregadas personalmente en un sobre cerrado rotulado con el nombre del solicitante y la descripción del servicio, las firmas no domiciliadas en el área metropolitana podrán remitir sus antecedentes por correo electrónico (en formato PDF) a la dirección: ***llamadosuep@gmail.com***

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Atención: Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) – UEP - MOPC
Dirección: Oliva No. 411 esq. Alberdi

La fecha tope para la recepción está fijada para el día: 18 / 10 / 17 hasta las: 09 : 30 hs.

El MOPC no se hace responsable si las Expresiones de Interés no son recibidas hasta la fecha indicada para la presentación.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATOS DE PRÉSTAMO N° 2163/OC-PR Y 2164/CH-PR (PR-L1019)
PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, 2DA. ETAPA, FASE II

GERENCIA DE PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES – COORDINACION DE SUSTENTABILIDAD

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMETACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II

ANTECEDENTES

El objetivo general del Programa es contribuir al aumento de la competitividad de la producción nacional y a elevar el nivel de vida de la población rural, incrementando y manteniendo el nivel de servicio de una parte sustancial de la red prioritaria de caminos vecinales.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Implementar las medidas de mitigación de los impactos indirectos contempladas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa de manera a mitigar los efectos que puedan producir la implantación de las obras sobre las condiciones sociales, físicas, químicas y biológicas del ambiente.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El Consultor deberá indagar, ubicar, revisar y usar todos los antecedentes relevantes, normativa legal vigente e información oficial que exista y sean aplicables considerando las características del servicio. Entre los principales antecedentes, normativas y fuentes de información, los cuales el presente servicios debe considerar son las siguientes:

- Ley N° 294/93 De Evaluación de Impacto Ambiental; Decreto Reglamentario 453 de octubre 2013 y su ampliatoria y modificatoria 954 de diciembre 2013.
- Sistema de Gestión Ambiental y Social (SIGAS) del MOPC.
- Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa.

Los servicios a ser prestados consisten en la implementación de las medidas de mitigación de los impactos indirectos contempladas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa, desarrollando las actividades mitigatorias de los aspectos ambientales, contempladas en los siguientes programas:

- EDUCACIÓN SOCIO COMUNITARIA Y AMBIENTAL Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SITIOS HISTÓRICOS
- EDUCACIÓN VIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
- DESARROLLO TURÍSTICO DE CIUDADES CON POTENCIAL TURÍSTICO DE LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, MISIONES Y GUAIRÁ
- MONITOREO DE RECURSOS HIDRICOS

COSTO ESTIMADO Y PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El costo estimado correspondiente al servicio es de U$S 550.000 (Dólares de los Estados Unidos de América quinientos cincuenta mil).

La prestación del servicio se llevará a cabo en un plazo aproximado de 9 (nueve) meses, contados a partir de la recepción de la orden de proceder.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del consultor serán coordinadas y supervisadas por la Coordinación de Sustentabilidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la ejecución de los servicios, se pretende contratar una empresa consultora, en forma individual o en Asociación en participación o consorcio o asociación (APCA) con otra firma consultora u ONG si considera que con ello puede optimizar su especialidad para el trabajo.

Las firmas consultoras en APCA serán conjunta y solidariamente responsables, junto a su representante legal por la validez, veracidad, alcances y contenido de la información declarada.

Las firmas que manifiesten su interés en realizar el servicio serán evaluadas de acuerdo a sus experiencias en la realización (implementación de programas) de servicios similares, ejecutados satisfactoriamente (contratos concluidos) en los últimos diez (10) años. Los mismos se señalan a continuación:

a) Educación Socio-Comunitaria y Ambiental y de Fortalecimiento Institucional
b) Preservación y Puesta en Valor de Sitios Históricos
c) Educación Vial en Instituciones Educativas
d) Desarrollo Turístico de ciudades
e) Monitoreo de Recursos Hídricos

- ✓ Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin.

- ✓ En caso de APCAs o Consorcios la experiencia será la suma de la correspondiente a cada firma u organización integrante del mismo, salvo que se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez.

a. **Evaluación de la documentación legal:** para la calificación de la situación legal de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple.

Para el efecto, el Consultor deberá presentar la documentación especificada en DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS.

DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA

La lista corta será conformada por las seis (6) consultoras que expresen interés y cuenten con la mayor cantidad de experiencias en servicios similares, y presenten al menos una experiencia de cada uno de los servicios citados anteriormente. En caso de que exista empate respecto a la cantidad de experiencias, el orden será determinado utilizando el siguiente criterio:

a. Cantidad de servicios similares, realizados en los últimos cinco (5) años.

A los efectos de esta Manifestación de Interés, el alcance de los servicios es indicativo, pudiendo ser ajustado para la licitación correspondiente.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nº 161096

DECLARACIÓN DGCCARN Nº3089 / 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES – PROYECTO PG-P16, ELABORADO POR LA CONSULTORA NIPPON KOEI LAC"

Asunción, 25 de Septiembre de 2014

VISTO: El EIA preliminar con su correspondiente Relatorio de Impacto Ambiental, **EXP. DGCCARN Nº 173.092/2014**, presentado a esta Secretaría por la Consultora Ambiental Ing. **Teresa Ramírez de Mariño, con Registro CTCA I-132,** en representación de la Consultora Nippon Koei LAC, responsable por la elaboración del proyecto de **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES – PROYECTO PG-P16"**, cuyo proponente es el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el presente proyecto se ha ajustado al Artículo 4° Inc. a) y 6° del Decreto N° 453/13 y Artículo 4° del Decreto N° 954/13, dando cumplimiento al procedimiento estipulado y publicándose debidamente a través de medios de comunicación como así también en la página web de la SEAM comunicado esto a través del **Memorándum N° 2180/14** de la Dirección de Comunicación Social y que no se han presentado observaciones fundadas una vez cumplidos los plazos.----------

Que, los responsables del proyecto han identificado los impactos ambientales negativos generados como consecuencia de la realización de la mencionada actividad y han establecido las medidas ambientales necesarias, conforme a la actividad que se desarrolla.----------

Que, el proyecto contempla el mejoramiento de diferentes tramos de caminos vecinales y puentes en varios distritos de los departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE GUAIRA – Tramos	**Longitud (km)**
Villarrica – Cocueré Guazú Sur	3,90
Félix Pérez Cardozo Cocuere Guazú	4,30
Villarrica Norte – Cocuere Guazú	4,30
Cocuere Guazú – Emp. Villarrica – Félix Pérez Cardozo	1,50
Villarrica Norte – Tunu Tumi	2,50
Félix Pérez Cardozo – Potrero Benítez	9,00
Ruta 8 (Tebicuary Costa) – A° Mitay	5,00
Villarrica – Estero Potrerito	7,30
Villarrica Este – Mbopícua Este	6,80
Villarrica Sureste – Emp. V40107	4,60
Villarrica Sur – Emp. V040119 (Cñia. Luca mi)	7,70
Villarrica Oeste – Carobeni Sur	3,10
Emp.V041717 (Pykysyry) – San Marcos – Ciervo Cua	20,20
Cruce Emp.V041714 (Pykysyry) – Paso Yobai – San Agustín	12,00
DEPARTAMENTO DE MISIONES – Tramos	**Longitud (km)**
San Juan Bautista – Ita Yuru	18,00
Santa Maria de Lourdes – San Juan Bautista	4,20
Paso Naranja – Estancia Pombero Cua	3,60
San Juan Bautista – Paso Tobati	5,10
San Juan Bautista – Ysypo – Ruta 1	7,30
Emp. V080356 – Tristán Salazar 1	13,10
Tañarandy – Resistencia – San Ignacio	4,10
Tañarandy – Ruta 1	3,20
Emp. V080331 – San Ignacio	3,50
San Ignacio – Colonia Uruguaya	7,80
Santa Rosa – San Juan Berchmans	8,20
Cerro Costa – San Juan Berchmans	3,90
Ruta 1 – Potrero San Antonio	11,40
San Patricio – Santiago	7,50
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI – Tramos	**Longitud (km)**
Paraguarí – Ñuatí Sur	2,50
Ruta 1 – Ñuatí Guazú Este	12,00
Ñuatí – Jhugua Poi (Ñuatí Oeste)	5,30
Yaguarón – Guarapi Sur	5,90
Ruta 1 – Aguaiy – Tajy Loma	10,43
Ruta Acahay – La Colmena – Pinto (Chauria)	5,50
San Roque González – Simbrón	13,70
Quiindy – Laguna Pyta Oeste – Acahay	17,00
Quiindy – Laguna Pyta Oeste – Acahay (Puente H°A° Arroyo Balmori)	L = 45 m
Quiindy – Laguna Pyta Oeste – Acahay (Puente H° A° Arroyo Rincón)	L = 45 m

SECRETARIA DEL AMBIENTE – DIRECCION GRAL. DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES

Ing. Agr. Hans Hellman
Director General - DGCCARN
Secretaría del Ambiente

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nº 161097

Que, la Ley N° 1.561/00 "Que crea el SISNAM, el CONAM y la SEAM", y le confiere a esta última el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Decreto Reglamentario 453/13 y 954/13.----------
Que, el Art 4° del Decreto N° 954/13 faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudio de Impacto Ambiental y consecuentes autorizaciones, control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RR NN
DECLARA:

Art. 1° **Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental** del mencionado Proyecto, sin perjuicio de exigirle al proponente una nueva evaluación en caso de modificaciones significativas del proyecto, de ocurrencia de efectos no previstos, de ampliaciones posteriores o de potenciaciones de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente.----------

Art. 2° **Conceder la Declaración de Impacto Ambiental** al mencionado proyecto condicionado al estricto cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental que incluye Medidas de Mitigación y Plan de Monitoreo; y cualquier otra medida tendiente a minimizar el impacto sobre el ambiente (agua, aire, suelo y el medio biótico).----------

Art. 3° **El Responsable** deberá dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, las ordenanzas municipales y demás disposiciones legales de protección ambiental que rige la actividad.----------

Art. 4° **El Responsable** deberá designar una persona encargada de la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental que deberá ser un Consultor o Empresa Consultora registrado en el CTCA, debiendo presentar informes de auditoría de cumplimiento de la misma en carácter de Declaración Jurada cada 2 **(dos) años.**----------

Art. 5° **La presente DIA** no autoriza la realización de obras o actividades que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables de obras o actividades en caso de que las mismas causen daños a terceros.----------

Art. 6° **La presente DIA** es un requisito previo ineludible para obtención de autorizaciones de otros organismos públicos, en virtud a lo estipulado en el Art. 12° de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental". ----------

Art. 7° **En caso** que como consecuencia de una fiscalización se detecte: 1) la falta de DIA en los casos en que fuera obligatoria; 2) incumplimientos al plan de gestión ambiental; 3) modificaciones significativas respecto del proyecto evaluado; 4) la ocurrencia de efectos no previstos; 5)la ampliación de la obra o la actividad respecto del proyecto evaluado; o, 6) haya potenciación de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente, la SEAM podrá disponer una nueva evaluación de impacto ambiental, un ajuste al Plan de Gestión Ambiental y/o la suspensión de la obra o la actividad; ello sin perjuicio del inicio de los procedimientos sancionatorios, administrativos o penales, que pudieran corresponder.----------

Art. 8° **El EIA** del Proyecto y la Declaración del Impacto Ambiental deberán estar en el lugar de ejecución del proyecto, a fin de presentar los mismos a cualquier representante de Instituciones oficiales con competencia en el tema ambiental en el momento que lo requieran. ----------

Art. 9° **La presente Declaración** se encuentra redactada en las **Hojas de Seguridad N° 161.096 (ciento sesenta y un mil noventa y seis) y 161.097 (ciento sesenta y un mil noventa y siete)** ----------

Art. 10° **Comunicar** a quien corresponda, cumplido archivar.----------

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Ing. Agr. Hans Hellman, Director General
Dirección General de Control de la Calidad Ambientales y de los Recursos Naturales

FORMULARIOS

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[fecha]
Señores:
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) – UEP - MOPC

Ref.: Llamado MOPC Nº...../2017. Manifestación de Interés *SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMETACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II*

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a los efectos de Expresar nuestro Interés en participar del Concurso para los *SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMETACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II.*

En virtud al objeto del presente concurso, la firma [*Nombre de la Empresa*] o el Consorcio [*Nombre del Consorcio*], presenta adjunto las documentaciones requeridas.

Atentamente,

Firma/s
Aclaración
Representante Legal

FORMULARIO PARA CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO

En la ciudad de [Ciudad y País], en fecha [día] de [mes] del [año], la empresa [***Empresa1***] representada por el/la Sr/Sra. ....., y la empresa [***Empresa2***] representada por el/la Sr/Sra. ....., han convenido formalizar mediante este documento, la firme intención de constituir entre ellas un Consorcio que se denominará [*Nombre del Consorcio*], para participar y realizar conjuntamente en caso de que resultare adjudicatarios para la ejecución del Proyecto [*Nombre de la Consultoría*].

Las Empresas:

[***Empresa1***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

[***Empresa2***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

El Consorcio [*Nombre del Consorcio*] será liderado por [*Nombre de la Empresa*].

[***Empresa1***]: % de participación.

[***Empresa2***]: % de participación.

Se designa Representante Legal del Consorcio a [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], otorgándole Poder Amplio y Suficiente para atender y suscribir todos los documentos emergentes.

Como domicilio único del Consorcio queda establecida la siguiente dirección [*dirección del Consorcio*].

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, en [*Ciudad*] a los xx días del mes..... Del año.....

Firma: .....
Nombre Representante Empresa1
Cargo

Firma: .....
Nombre Representante Empresa2
Cargo

<u>Observación:</u> podrán adicionarse más Empresas, según lo requerido.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO EXP – 1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nombre Legal del Solicitante: Fecha:
Nombre Legal del miembro de un Consorcio o Asociación: Llamado MOPC Nº:

Número de contrato similar:	Información		
Identificación del contrato	*[Indicar nombre y número de contrato, si procede]*		
Lugar donde se realizó el Servicio	*[indicar país, ciudad si procede]*		
Fecha de inicio del Servicio *Fecha de terminación del Servicio*	*[indicar mes/año]* *[indicar mes/año]*		
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*		
Monto total del contrato	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*		*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]* *Tasa de Conversión:* *(indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]*
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	*[Indicar porcentaje de participación]* _____%	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*	*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]*
Nombre del Contratante:	*[Indicar el nombre de la entidad contratante]*		
Dirección: *Números de teléfono/fax:* *Correo electrónico:*	*[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]* *[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]* *[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]*		
Breve descripción del Servicio:			
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]			

Yo,...representante de la firma..... DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

_____
Firma y su aclaración del Representante legal

[El solicitante deberá preparar un formulario por cada servicio, ***hasta un máximo de (10) diez servicios***, *solo será verificado los primeros diez servicios declarados, tanto para solicitante individual o en Consorcio*]

Observaciones:

- ✓ *Solo detallar los servicios similares realizados en los últimos 10 (diez) años. Se entiende por servicios similares a los servicios cuyas actividades sean similares a las citadas en el texto del Alcance del Servicio.*
- ✓ *El Contratante podrá solicitar, en cualquier momento, los Certificados de trabajos expedidos por clientes públicos o privados o contratos de servicio de consultoría debidamente sellados y firmados acompañados de certificados de cumplimento de los servicios, que demuestren el porcentaje ejecutado que avalen los datos consignados en el formulario. Los certificados de trabajo deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente.*

Para las conversiones a US$, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio tipo Vendedor correspondiente a la fecha de firma de contrato, de fuente pública y verificable

FORMULARIO ELE – 1 (a)
INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

Fecha:
Llamado MOPC Nº:

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]*
En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro **se debe especificar cuál de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación y su nacionalidad** : *[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es el representante]*
País de constitución actual o previsto del Solicitante: *[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para la constitución]*
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: *[Incluir el año de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]*
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante]*
Información sobre el representante autorizado (persona física) del Solicitante Nombre: *[Incluir nombre del representante del solicitante]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante]*

Observación:

A los efectos de establecer la Lista Corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada, y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación.

FORMULARIO ELE – 1 (b)

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN

Fecha:

Llamado MOPC Nº:

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]*
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación : *[Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]*
País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación : *[incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]*
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación : Nombre: *[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación]*

Observación:

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica de cada miembro del Consorcio o Asociación

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

1. **Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) domiciliados en la República del Paraguay**

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa.

c) Fotocopia simple del RUC.

d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o;
- los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

2. **Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay.**

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.

b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.

c) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional acreditado.

d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o;
- los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

Para la presentación de la manifestación de interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

3. **Documentos legales requeridos para oferentes (en caso de Consorcio)**

a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.

b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 7.

En el acuerdo de intención, se designara en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

4. **Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay**

Los Oferentes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado "ACTIVO".